

El propósito de este aviso es informar a los padres/tutores y estudiantes de sus derechos bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitación Act) de 1973. La Sección 504 es una ley de derechos civiles que prohíbe la discriminación por discapacidad. Minneapolis Public Schools le ofrece, como padre o guardián de un estudiante, los siguientes derechos procesales:

1. Usted tiene derecho a recibir una copia de este aviso cuando el Distrito identifica, evalúa, se niega a evaluar, hace una nueva colocación educativa, niega un lugar educativo nuevo o hace cualquier cambio significativo en la colocación de su hijo/a debido a su discapacidad.
2. Usted tiene el derecho a una evaluación de su hijo/a si el Distrito tiene razones para creer que él/ella tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad importante en su vida. Usted también tiene este derecho antes de cualquier plan de acomodación y antes de cualquier cambio significativo en la colocación de la educación de su hijo/a. (por ejemplo, una referencia para expulsión).
3. Su hijo/a tiene el derecho a una educación pública gratuita y apropiada. Usted es responsable por los mismos costos que los padres /tutores de los estudiantes que no son discapacitados.
4. En la mayor medida posible, su niño tiene derecho a ser educado con compañeros que no tienen discapacidades.
5. Usted tiene el derecho de examinar todos los expedientes pertinentes que la escuela mantiene sobre su hijo/a.
6. Usted tiene el derecho a una audiencia imparcial de proceso debido si desea impugnar cualquier acción con respecto a la identificación, evaluación o colocación de su hijo/a bajo la Sección 504. Usted tiene el derecho a participar personalmente en la audiencia y de ser representado/a por un abogado si desea contratar uno.
7. Si desea impugnar una medida adoptada por el Equipo de la Sección 504 por medio de una audiencia de procedimientos imparcial, usted debe presentar una Notificación de Apelación o una Solicitud de Audiencia al Coordinador del Distrito de la Sección 504 a:

Amber Spaniol Director, Nursing Services  
District Section 504 Coordinator  
Minneapolis Public Schools  
1250 W. Broadway Avenue  
Minneapolis, MN 55411

P: 612/668-5343  
F: 612/668-0855  
E: [amber.spaniol@mpls.k12.mn.us](mailto:amber.spaniol@mpls.k12.mn.us)

Se establecerá una fecha para la audiencia y se designará a un oficial de audiencia imparcial. Se le notificará a usted por escrito sobre la fecha, tiempo y lugar de la audiencia. Si está en desacuerdo con la decisión del oficial de audiencia, usted tiene derecho a solicitar una revisión de la decisión mediante la presentación de una denuncia ante el tribunal federal.

8. Usted tiene el derecho a impugnar cualquier acción como identificación, evaluación o colocación en relación con el Plan 504 de su hijo/a por medio del Procedimiento de Quejas del Distrito (District's Grievance Procedure), copia del cual puede encontrar en el sitio web del Distrito Sección 504, o a través de una solicitud del Coordinador del Distrito de la Sección 504. También puede presentar otras quejas o agravios al Coordinador del Distrito 504.
9. Usted también tiene derecho a presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los EE.UU. (Office for Civil Rights of the U.S. Department of Education - OCR).

Office for Civil Rights, Chicago Office  
U.S. Department of Education  
500 W. Madison Street, Suite 1475  
Chicago, IL 60661

P: 312/730-1560  
TDD: 800/877-8339  
F: 312/730-1576  
E: [OCR.Chicago@ed.gov](mailto:OCR.Chicago@ed.gov)

10. Cuando un estudiante alcanza los 18 años de edad (edad de mayoría a los 18 (§645.45(14))), todos los derechos bajo la Sección 504 son transferidos de los padres al estudiante, salvo que Minneapolis Public Schools reciba una copia oficial de una orden del Tribunal que designe un tutor o curador para el estudiante.
11. Algunos estudiantes con discapacidades médicas o de salud mental, niños y jóvenes entre las edades de 3 y 21, pueden calificar para recibir Servicios de Educación Especial o un Plan de Educación Individual en base a una discapacidad educativa bajo la ley denominada Individuals with Disabilities Education Act - I.D.E.A. (Ley de Educación para los Individuos con Discapacidades). Para informarse más acerca de los derechos de su hijo/a a los servicios de educación especial, usted puede localizar un Aviso de Garantías de Procedimiento – Derechos de los Padres a la Educación Especial (Notice of Procedural Safeguards – Parental Rights for Special Education) en este enlace: [http://speced.mpls.k12.mn.us/parental\\_rights](http://speced.mpls.k12.mn.us/parental_rights)